

Tercero.-Que de acuerdo con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Hellín, 5 de septiembre de 2005.-José García Martínez, Consejero Delegado Solidario de «Judarras de los Parras, S. L.».-Consuelo Martínez Velasco, Presidente de la Junta Rectora de «Sociedad Agraria de Transformación Judarras de los Parras, número 256».-51.392.

1.ª 13-10-2005

JUVAMUR, S. L.
(Sociedad absorbente)
LEVANGLASS, S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

Las juntas generales extraordinarias y universales de las compañías «Juvamur, Sociedad Limitada» y «Levanglass, Sociedad Limitada», celebradas los días 15 y 16 de junio de 2005, aprobaron la fusión por absorción de «Juvamur, Sociedad Limitada», sociedad absorbente, y «Levanglass, Sociedad Limitada», sociedad absorbida, con la extinción de la personalidad jurídica de la segunda y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la primera. La fusión se acordó sobre la base del proyecto depositado en los Registros Mercantiles de Murcia y Valencia, los días 1 y 7 de junio de 2005. Los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan tienen derecho a solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos y Balances de fusión. Los acreedores podrán oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 49 de la Ley de Sociedades Limitadas.

Murcia y Valencia, 1 de julio de 2005.-Administrador único de «Juvamur, Sociedad Limitada» y de «Levanglass, Sociedad Limitada», Jesús Ignacio Valle Sánchez.-51.550.

1.ª 13-10-2005

**LA BOLSA DE LA VIVIENDA
DE CANTABRIA, S. A.**

Transformación de sociedad

La Junta general de accionistas de la empresa La Bolsa de la Vivienda de Cantabria, S. A., con CIF A-39053319 celebrada el 28 de septiembre de 2005, en su domicilio social de la calle Respuela, 2, bajo, en Santa Cruz de Bezana, Cantabria, ha adoptado el acuerdo de su transformación en sociedad de responsabilidad limitada.

Santa Cruz de Bezana, 28 de septiembre de 2005.-Administrador general, José Manuel Rojo Toribio.-50.477.

y 3.ª 13-10-2005

LANARRASI, S. L.

Insolvencia.

Doña Inés Alvarado Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 129-05, seguida contra el deudor «Lanarrasi S.L.» se ha dictado el 22-9-05 Auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, de los referidos deudores, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda

pendiente de pago es la de 2.861,57 euros de principal y 500 euros de intereses.

Bilbao, 22 de septiembre de 2005.-Secretario Judicial, Inés Alvarado Fernández.-50.925.

**LAS JARAS DE SAN LUIS,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Anuncio de transformación

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 224.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, debidamente convocada en el BORME del 12.07.05 y en el diario Marca del 08.07.05 y celebrada el 6 de agosto de 2005, aprobó, por mayoría suficiente, su transformación en sociedad de responsabilidad limitada, pasando a denominarse Las Jaras de San Luis, Sociedad Limitada, así como la aprobación de los nuevos Estatutos sociales.

Madrid, 7 de octubre de 2005.-El Administrador único, Luis Pérez-Escolar Hernando.-51.669.

**LATINIA INTERACTIVE
BUSINESS, S. A.**

Anuncio de reducción y aumento de capital social

El Consejo de Administración de la sociedad en su sesión de 12 de septiembre de 2005, haciendo uso de la delegación de facultades que le fue conferida en Junta celebrada el día 29 de julio de 2005, en que se acordó la reducción a cero del capital social, anteriormente fijado en 1.562.469 euros, para restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad, y la simultánea ampliación del capital social, procedió, en virtud de acuerdo unánime, a ejecutar los anteriores acuerdos, y determinó la cifra final del capital social resultante del aumento en 450.096 euros.

Barcelona, 12 de septiembre de 2005.-El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Javier Merino Villoria.-51.645.

LICURGO, SOCIEDAD ANÓNIMA

En Junta general universal, celebrada el día 1 de junio de 2005, se acuerda por unanimidad reactivar la sociedad disuelta de pleno derecho por la disposición transitoria sexta de la Ley de Sociedades Anónimas y transformarla en Sociedad Limitada.

Los acreedores y obligacionistas tienen el derecho de oposición a esta reactivación en el plazo de un mes desde la publicación.

Madrid, 4 de octubre de 2005.-La Administradora Solidaria, María del Perpetuo Socorro Aguirre Scandiezza.-51.399.

LLOSAR, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción de capital para restablecer el equilibrio patrimonial

Según acuerdo tomado en la Junta General Extraordinaria del 30 de junio del 2005 y en aplicación del artículo 163.1 y 167 de la ley de sociedades anónimas, se procede a la reducción de capital por un importe de 364.961,81 euros minorando el valor nominal de las acciones. Pasando a ser el valor nominal de cada acción de 12,7035 euros.

Benidorm, 3 de octubre de 2005.-El Administrador Solidario, Roc Fuster Llorca.-50.960.

MANCHASOL, S. A.

(En liquidación)

Balance de liquidación

Por la Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada el día 27 de septiembre de 2005, se aprobó por unanimidad de los asistentes, el siguiente Balance final de liquidación cerrado a dicha fecha.

	Euros
Activo:	
Tesorería	214.291,48
Total Activo	214.291,48
Pasivo:	
Acreedores	176.536,29
Impuestos	377,55
Haber social	37.377,64
Total Pasivo	214.291,48

Albacete, 3 de octubre de 2005.-El Liquidador, Francisco Jimeno Rozalén.-51.025.

MARINA GIMÉNEZ GIMÉNEZ

D./D.ª Pilar Campos Fernández, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 2 de Logroño,

Doy fe y certifico: Que en los presentes autos se ha dictado resolución que, en lo necesario, literalmente dice:

a) Declarar al/los ejecutado/s Marina Giménez Giménez, en situación de insolvencia total por importe de 4.764,98 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Logroño, a 27 de septiembre de 2005.-La Secretaria.-50.890.

MARISMAS DEL ASTILLERO, S. A.

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de esta sociedad, celebrada en el domicilio social con fecha 17 de junio de 2005, ha sido acordada la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, con el siguiente Balance final de liquidación.

	Euros
Activo:	
Accionistas por desembolsos no exigidos	15.025,30
Total Activo	15.025,30
Pasivo:	
Capital Social	70.617,50
Reserva Legal	7.090,35
Reserva Voluntaria	44.024,41
Reserva Diferencia redenominación a euros	1,42
Resultados negativos ejercicios anteriores	-50.173,93
Pérdida periodo 01-01-2005 a 17-06-2005	-56.534,45
Total Pasivo	15.025,30

Santander, 17 de junio de 2005.-EL liquidador solidario, Valentín Toledo Gutiérrez.-51.007.

MARÍA BARREIRO GONZÁLEZ

Declaración de insolvencia

Doña Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en la ejecución seguida en este Juzgado con el número 128-03, a instancia de Constantino